



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CBN – 1038 INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2018

ENERO DE 2019

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

OBJETIVO DEL INFORME

En cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Oficina de Control Interno, el cual incluye el Plan Anual de Auditorías aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, en la sesión del 14 de diciembre de 2017, se presenta a continuación el Informe de la Gestión correspondiente a la vigencia 2018.

La gestión de la oficina se enmarca en los cinco (5) roles establecidos en el Decreto 648 de 2017, a saber: 1) Liderazgo Estratégico 2) Enfoque hacia la Prevención 3) Evaluación de la gestión del Riesgo 4) Relación con entes externos de Control 5) Evaluación y Seguimiento.

MARCO NORMATIVO

Decreto 648 de 2017

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL Y DONDE ESTAMOS

La Secretaría Distrital de Salud, cuenta con un mapa de procesos que le permite cumplir su misión.

Conformado por 20 procesos, 6 de ellos de tipo misional, 6 estratégicos, 6 de apoyo y 2 de evaluación.

La Oficina de Control Interno lidera el proceso “Evaluación, Seguimiento y Control a la Gestión”, cuyo principal propósito es realizar auditorías internas de gestión y coordinar las auditorías de calidad que permitan medir la eficacia y eficiencia administrativa, prevenir la materialización de riesgos y propender por el mejoramiento continuo.

Los principales usuarios de los productos e información que genera la Oficina de Control Interno son los líderes de los procesos institucionales, la alta dirección y los entes de control.

A continuación se presenta el esquema de mapa de procesos que ha sido adoptado formalmente por la Secretaría Distrital de Salud.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD



FUNCIONES DE LA OCI DECRETO 507 DE 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C."

ARTÍCULO 6º. OFICINA DE CONTROL INTERNO. Corresponde a la Oficina de Control Interno, las siguientes funciones:

1. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea esencial al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando.
2. Asesorar a las instancias directivas de la Secretaría en la organización, gestión y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno.
3. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la entidad se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las dependencias o empleados encargados de la aplicación del Régimen Disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.
4. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la entidad y recomendar los ajustes necesarios.
5. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.
6. Fomentar en toda la entidad la formación de una cultura del autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
7. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

8. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas a través de planes de mejoramiento.
9. Realizar seguimiento y evaluación independiente al Modelo Estándar de Control Interno.
10. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

TALENTO HUMANO DE LA DEPENDENCIA

El equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno, con corte a 31 de diciembre de 2018, estaba integrado por:

Cargo	Tipo de Vinculación	Nombre
Jefe de Oficina	Carrera Administrativa- Comisión de Servicios	Olga Lucia Vargas Cobos
Profesional Especializado	Carrera Administrativa	Gilma Jannett Hernández Aparicio
Profesional Especializado	Carrera Administrativa	Gabriel Castilla Castillo
Profesional Universitario	Planta Provisional	Melba Rocío Zabala Díaz
Profesional Universitario	Carrera Administrativa – periodo de prueba	Martha Yessenia García Mejía
Profesional Universitario	Planta Provisional	Angélica María Martínez Puello
Secretaria	Carrera Administrativa	Rosa Libia Londoño Estrada
Profesional Especializado	Contrato de Prestación de Servicios	Mónica Marcela Ulloa
Profesional Especializado	Contrato de Prestación de Servicios	José Gregorio Bueno Hernández
Profesional Especializado	Contrato de Prestación de Servicios	Luz Myriam Arias Murcia
Profesional Especializado	Contrato de Prestación de Servicios	Hernando Ardila González
Técnico Operativo	Carrera Administrativa – periodo de prueba	Juan Camilo Pérez Rache
Profesional Especializado	Carrera Administrativa – periodo de prueba	Maritza Liliana Ordoñez
Profesional Universitario	Carrera Administrativa	Gloria Mercedes López Piñeros

1. LIDERAZGO ESTRATÉGICO

La Jefa de la Oficina de Control Interno fue nombrada por el señor Alcalde de Bogotá e inició el ejercicio de su labor el día 02 de enero de 2018. Para empezar su gestión durante la vigencia 2018, la Jefe de la Oficina contó con 5 profesionales de Carrera Administrativa, 2 profesionales en provision, 4 profesionales contratistas y 1 secretaria para adelantar la asesoría y funciones a cargo de la Oficina. Posteriormente, en el mes de octubre ingresó 1 técnico como resultado de la Convocatoria Distrital 431.

Para el ejercicio y funciones propias de cada uno de los colaboradores de la OCI, se contó con la aprobación por parte del Comité Coordinador de Control Interno del Plan Anual de Auditoría 2018, las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor, lo que enmarca la ética y valores que deben mostrar en su ejercicio de auditoría. Es importante destacar que a través de las auditorías se brindaron recomendaciones con valor agregado, buscando la optimización de procesos.

La Jefa de Control Interno participó en diferentes Comités Intitucionales, entre ellos, el de Conciliaciones, Contratación y Sistema Integrado de Gestión, espacios en los cuales emite recomendaciones para el mejoramiento de la misionalidad de la entidad y la adecuada gestión de riesgos.

En su calidad de Secretaria Técnica del Comité de Coordinación de Control Interno, la Jefa de Control Interno organizó la realización de 2 sesiones en la vigencia 2018, la primera realizada el día 23/04/2018 para la aprobación del Programa Anual de Auditorías de Calidad 2018, presentación de información requerida a través del Decreto 215 de 2017, el cual en su artículo 3° ordena a las Oficinas de Control Interno realizar de manera trimestral un “Informe de Seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del PDD a cargo de la Entidad”.

La segunda sesión del Comité fue realizada el día 30/07/2018, espacio en el cual se presentó el avance en el cumplimiento del Plan Anual de Auditorías - vigencia 2018, ejecución auditorías de basadas en riesgos, auditorías de calidad, seguimiento a metas Plan de Desarrollo - Decreto 2015 de 2017 y el reportes de hallazgos y acciones suscritos con la Contraloría Distrital y la Contraloría General de la Nación.

Es de aclarar que de acuerdo a lo definido en el Decreto 215 de 2017, los Comites de Cordinación de Control Interno se deben realizar 2 veces en el año (enero y julio); pero se decidió para la vigencia 2018 realizar el primer Comité en el mes de abril, debido a que en diciembre del año 2017, se realizó Comité en el cual se presentó y aprobó el Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2018, por lo que no hubo necesidad de realizarlo en el mes de enero de esa vigencia.

Con la información presentada en el Comité Coordinador de Control Interno, la alta dirección pudo tomar decisiones con respecto al cumplimiento de metas y de las acciones para mejorar los procesos institucionales.

2. ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

Con respecto a este rol, durante la vigencia 2018, la Oficina de Control Interno adelantó las siguientes actividades:

- ✓ Se brindó asesoría y acompañamiento permanente por parte de los integrantes del equipo de Control Interno a todos los procesos institucionales.
- ✓ Se asistió a todas las reuniones programadas por los Comités de Contratación y Conciliación.
- ✓ Se efectuó seguimiento, asesoría y acompañamiento a los procesos, en la proyección de las respuestas dirigidas a los Entes de Control.
- ✓ Se realizó la asesoría y el acompañamiento en la formulación de todos los planes de mejora derivados de las auditorías de los Entes de Control y auditorías internas.
- ✓ Asesoría y acompañamiento para el cumplimiento de los mandatos de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información.
- ✓ La Oficina de Control Interno coadyudo a la Renovación de la Certificación de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 - agosto de 2018.
- ✓ La Oficina de Control Interno en articulación con la Dirección de Planeación Institucional y de Calidad, implementó jornadas de sensibilización sobre la gestión de riesgos de la Secretaría Distrital de Salud, acciones focalizadas con la Alta Dirección, haciendo hincapié en los roles de las líneas de defensa.
- ✓ Acompañamiento en la implementación del Sistema Integrado de Gestión y desarrollo de MIPG.
- ✓ Coordinación de las Auditorías de Calidad en los 20 procesos institucionales.
- ✓ Seguimiento semestral a planes de mejoramiento que la entidad ha suscrito con entes de control, para prevenir el incumplimiento de los mismos y por ende posibles sanciones.

En coordinación con la Dirección de Planeación Institucional, la Oficina de Control Interno realizó jornadas de sensibilización sobre la gestión de riesgos, haciendo presentaciones de MIPG con énfasis en la séptima dimensión Control Interno. Estas presentaciones fueron realizadas en las cinco Subsecretarías de la Entidad y con los Jefes de Oficina.

En estos espacios los Subsecretarios firmaron un compromiso con respecto al mejoramiento en la gestión de riesgos institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el encendido de una vela para reafirmar de manera simbólica el compromiso del equipo directivo para el mejoramiento de la gestión de riesgos en la Entidad.

Es importante aclarar que, aunque el compromiso sólo lo firmaba quien lidera la correspondiente Subsecretaría, en acatamiento de los roles de las líneas de defensa contenidas en la Dimensión 7 - Control Interno de MIPG, también es responsabilidad de los directores y subdirectores cumplir con lo contenido en el citado documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD



*Ejemplo de Acta de Compromiso y fotografía evento simbólico de liderazgo en riesgos
Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento*

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Adicionalmente se realizó una campaña para el cumpleaños número 25 de la Ley 87/93, en donde la Oficina de Control Interno en coordinación con la Oficina de Comunicaciones, adelantó una estrategia recordando la importancia de los roles de control interno en concordancia con las líneas de defensa que establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Los mensajes fueron remitidos por correo institucional y publicados en las carteleras digitales de la institución.

YA VIENEN
LOS 25 DE LA 87

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS SECRETARÍA DE SALUD

LOS 25 DE LA 87

¿Sabías que hay una ley que garantiza la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones de las entidades públicas?

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS SECRETARÍA DE SALUD

LOS 25 DE LA 87

¿Sabías que hay una ley con la que se aplican medidas para prevenir riesgos y corregir desviaciones en una entidad?

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS SECRETARÍA DE SALUD

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Correo - MRZabala@saludcapitol.gov.co | Archivo 2 Segu Transparencia | Archivo 3 Segu Transparencia | Archivo 1 Segu Transparencia | Correo rocio zabala - Outlook | Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.

file:///C:/Users/mrzabala/Downloads/Archivo%202%20Segu%20Transparencia%20Julio%202018.pdf

Aplicaciones | Correo - MRZabala@

SEGUIMIENTO INDICE TRANSPARENCIA SDS OFICINA DE CONTROL INTERNO Ejercicio: Julio 18 del 2018					
ACTIVIDADES	LEY 1712 DE 2014 ARTICULO 11	DEPENDENCIA RESPONSABLE			
NUMERAL 1 (Link transparencia y acceso a la información pública- pagina web SDS)					
CONTIENE LA INFORMACION RELACIONADA CON LOS DATOS BASICOS DEL SUJEITO OBLIGADO, ESPECIFICANDO LOS CANALES DE COMUNICACION PARA LOS CIUDADANOS, USUARIOS Y GRUPOS DE INTERES ESPECIALES DEL PIE DE PAGINA.					
Comunicación clara para el usuario (La ubicación de sus sedes o áreas, direcciones o departamentos, y teléfonos de atención al público)	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	DIRECCION DE SERVICIO A LA CIUDADANIA
Políticas claras y visibles sobre privacidad y los mecanismos relacionados (PI y normas asociadas)	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	DIRECCION DE SERVICIO A LA CIUDADANIA
Conteo electrónico notificado para recepción de solicitudes	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	DIRECCION DE SERVICIO A LA CIUDADANIA
Conteo físico y postal para recepción de solicitudes	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	DIRECCION DE SERVICIO A LA CIUDADANIA
Un mecanismo electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	DIRECCION DE SERVICIO A LA CIUDADANIA
Disponibilidad general de información: Organización de la información de cada uno de los documentos que están publicados en el "portal" o "sitio web" o "sitio web" de internet del sujeto obligado.	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	DIRECCION DE SERVICIO A LA CIUDADANIA
NUMERAL 2 (Link transparencia y acceso a la información pública- pagina web SDS)					
CONTIENE LOS CONCEPTOS DE DATOS ABERTOS QUE PUBLICA EL SUJEITO OBLIGADO, ASÍ COMO LA INFORMACION DE INTERES PARA LOS CIUDADANOS, USUARIOS Y GRUPOS DE INTERES ESPECIALES LA ADSCRIPCIÓN A UNA MISMA SECCION DEL SITIO WEB DEL SUJEITO OBLIGADO.					
Actualización sobre avances contables correspondientes (Art. 3º de Ley 1712 de 2014) e implementación estadística por Mes TIC	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	DIRECCION TIC
Editorial Estadística, investigaciones y otros publicaciones de interés para el usuario y grupos de interés	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	DIRECCION DE PLANEACION SECTORIAL
Comunicación especializada (objetivos, resultados y fechas de participación)	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	DIRECCION TALENTO HUMANO
Lista de respuestas recibidas con las identidades respectivas, actualizada en acuerdo con canales de atención, ciudadanos y grupos de interés	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	OFICINA ASISTENCIAL DE COMUNICACIONES Y TIC
Resumen con el propósito de informar que está en línea que hacen relación con la entidad	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	DIRECCION PLANEACION Y CALIDAD
Noticias más relevantes para usuarios, ciudadanos y grupos de interés	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	TODAS LAS DIRECCIONES
Actualización de eventos y fechas clave de los procesos Municipales	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	DIRECCIONES MISIONALES
Conteo y publicación de información sobre servicios e actividades dirigidas a niños, niñas y adolescentes	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	SERVICIO A LA CIUDADANIA
Actualización del plan de accesibilidad, conformidad y tiempos de atención	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	OFICINA ASISTENCIAL DE COMUNICACIONES
NUMERAL 3 (Link transparencia y acceso a la información pública- pagina web SDS)					
CONTIENE LA INFORMACION SOBRE LAS FUNCIONES Y LA ESTRUCTURA DEL SUJEITO OBLIGADO, ASÍ COMO LOS DIRECTORIOS DE SERVIDORES PUBLICOS, ENTIDADES Y GRUPOS DE INTERES. LA SIGUIENTE INFORMACION SE ENCUENTRA EN LA SECCION DE SERVIDORES PUBLICOS:					
Directorio de servidores públicos en el área de Planeación	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	DIRECCIONES DE PLANEACION SECTORIAL E INSTITUCIONALES

Correo - MRZabala@saludcapitol.gov.co | Archivo 3 Segu Transparencia | Archivo 1 Segu Transparencia | Correo rocio zabala - Outlook | Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.

file:///C:/Users/mrzabala/Downloads/Archivo%203%20Segu%20Transparencia%20Octubre%202018.pdf

Aplicaciones | Correo - MRZabala@

Archivo 3 Segu Transparencia Octubre 2018.pdf | 1 / 5

SEGUIMIENTO INDICE TRANSPARENCIA SDS OFICINA DE CONTROL INTERNO Ejercicio: Octubre 18 del 2018					
ACTIVIDADES	LEY 1712 DE 2014 ARTICULO 11	DEPENDENCIA RESPONSABLE			
NUMERAL 1 (Link transparencia y acceso a la información pública- pagina web SDS)					
CONTIENE LA INFORMACION RELACIONADA CON LOS DATOS BASICOS DEL SUJEITO OBLIGADO, ESPECIFICANDO LOS CANALES DE COMUNICACION PARA LOS CIUDADANOS, USUARIOS Y GRUPOS DE INTERES ESPECIALES DEL PIE DE PAGINA.					
Comunicación clara para el usuario (La ubicación de sus sedes o áreas, direcciones o departamentos, y teléfonos de atención al público)	1.1.a	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	DIRECCION DE SERVICIO A LA CIUDADANIA
Políticas claras y visibles sobre privacidad y los mecanismos relacionados (PI y normas asociadas)	1.1.b	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	DIRECCION DE SERVICIO A LA CIUDADANIA
Conteo electrónico notificado para recepción de solicitudes	1.1.c	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	DIRECCION DE SERVICIO A LA CIUDADANIA
Conteo físico y postal para recepción de solicitudes	1.1.d	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	DIRECCION DE SERVICIO A LA CIUDADANIA
Un mecanismo electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias	1.1.e	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	DIRECCION DE SERVICIO A LA CIUDADANIA
Disponibilidad general de información: Organización de la información de cada uno de los documentos que están publicados en el "portal" o "sitio web" o "sitio web" de internet del sujeto obligado.	1.1.f	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	DIRECCION DE SERVICIO A LA CIUDADANIA
NUMERAL 2 (Link transparencia y acceso a la información pública- pagina web SDS)					
CONTIENE LOS CONCEPTOS DE DATOS ABERTOS QUE PUBLICA EL SUJEITO OBLIGADO, ASÍ COMO LA INFORMACION DE INTERES PARA LOS CIUDADANOS, USUARIOS Y GRUPOS DE INTERES ESPECIALES LA ADSCRIPCIÓN A UNA MISMA SECCION DEL SITIO WEB DEL SUJEITO OBLIGADO.					
Actualización sobre avances contables correspondientes (Art. 3º de Ley 1712 de 2014) e implementación estadística por Mes TIC	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	DIRECCION TIC
Editorial Estadística, investigaciones y otros publicaciones de interés para el usuario y grupos de interés	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	DIRECCION DE PLANEACION SECTORIAL
Comunicación especializada (objetivos, resultados y fechas de participación)	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	DIRECCION TALENTO HUMANO
Lista de respuestas recibidas con las identidades respectivas, actualizada en acuerdo con canales de atención, ciudadanos y grupos de interés	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	OFICINA ASISTENCIAL DE COMUNICACIONES Y TIC
Resumen con el propósito de informar que está en línea que hacen relación con la entidad	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	DIRECCION PLANEACION Y CALIDAD
Noticias más relevantes para usuarios, ciudadanos y grupos de interés	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	TODAS LAS DIRECCIONES
Actualización de eventos y fechas clave de los procesos Municipales	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	DIRECCIONES MISIONALES
Conteo y publicación de información sobre servicios e actividades dirigidas a niños, niñas y adolescentes	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	SERVICIO A LA CIUDADANIA
Actualización del plan de accesibilidad, conformidad y tiempos de atención	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	OFICINA ASISTENCIAL DE COMUNICACIONES
NUMERAL 3 (Link transparencia y acceso a la información pública- pagina web SDS)					
CONTIENE LA INFORMACION SOBRE LAS FUNCIONES Y LA ESTRUCTURA DEL SUJEITO OBLIGADO, ASÍ COMO LOS DIRECTORIOS DE SERVIDORES PUBLICOS, ENTIDADES Y GRUPOS DE INTERES. LA SIGUIENTE INFORMACION SE ENCUENTRA EN LA SECCION DE SERVIDORES PUBLICOS:					
Directorio de servidores públicos en el área de Planeación	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	Artículo 11	DIRECCIONES DE PLANEACION SECTORIAL E INSTITUCIONALES

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



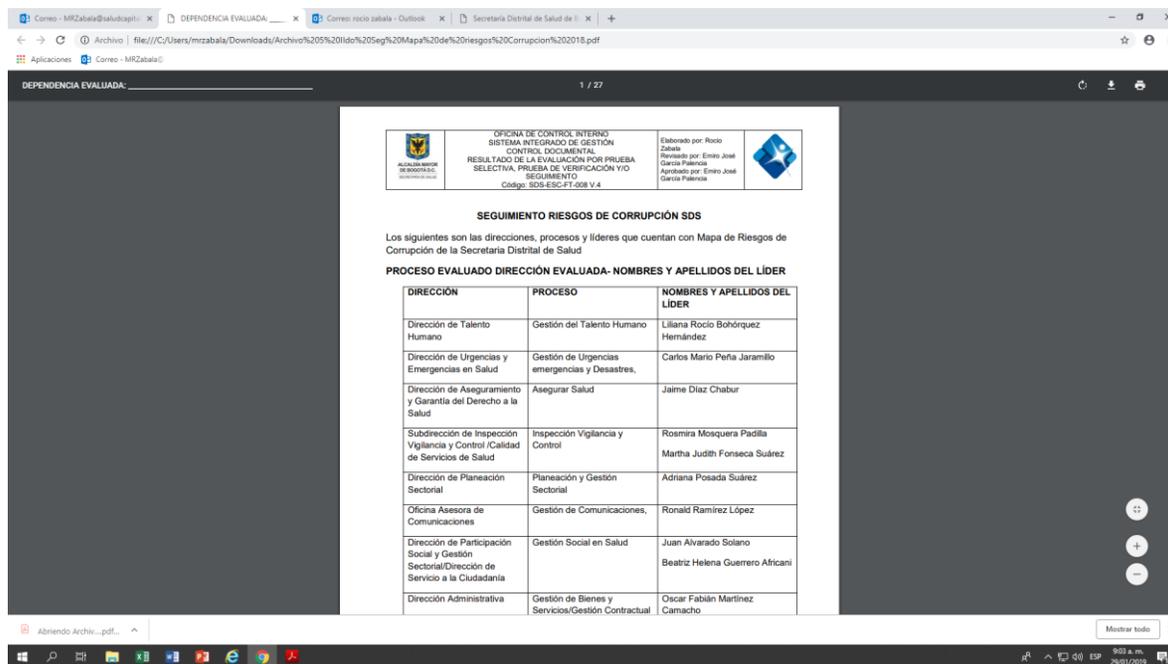
BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

En desarrollo de las auditorías internas que se realizaron durante la vigencia 2018, los integrantes de la Oficina de Control Interno analizaron los mapas de riesgos de cada proceso, y emitieron las recomendaciones pertinentes para la mejora en la identificación y valoración de riesgos, así como en el establecimiento de controles efectivos.

La Oficina de Control Interno realizó autoevaluación de sus riesgos semestralmente y se pudo evidenciar que ningún riesgo se materializó en la vigencia 2018.

En cumplimiento de la normatividad relacionada con el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Oficina de Control Interno, en lo transcurrido de la vigencia 2018, realizó dos seguimientos al mapa institucional de riesgos de corrupción y emitió recomendaciones para su mejoramiento. A través de los seguimientos realizados no se detectó la materialización de este tipo de riesgos, ni fallas que ameriten ajustes al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la SDS.



DEPENDENCIA EVALUADA: _____ 1 / 27

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA. PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ES-C-PT-008 V.4

Elaborado por: Rocio Zabala
Revisado por: Emiro José García Palencia
Aprobado por: Emiro José García Palencia

SEGUIMIENTO RIESGOS DE CORRUPCIÓN SDS

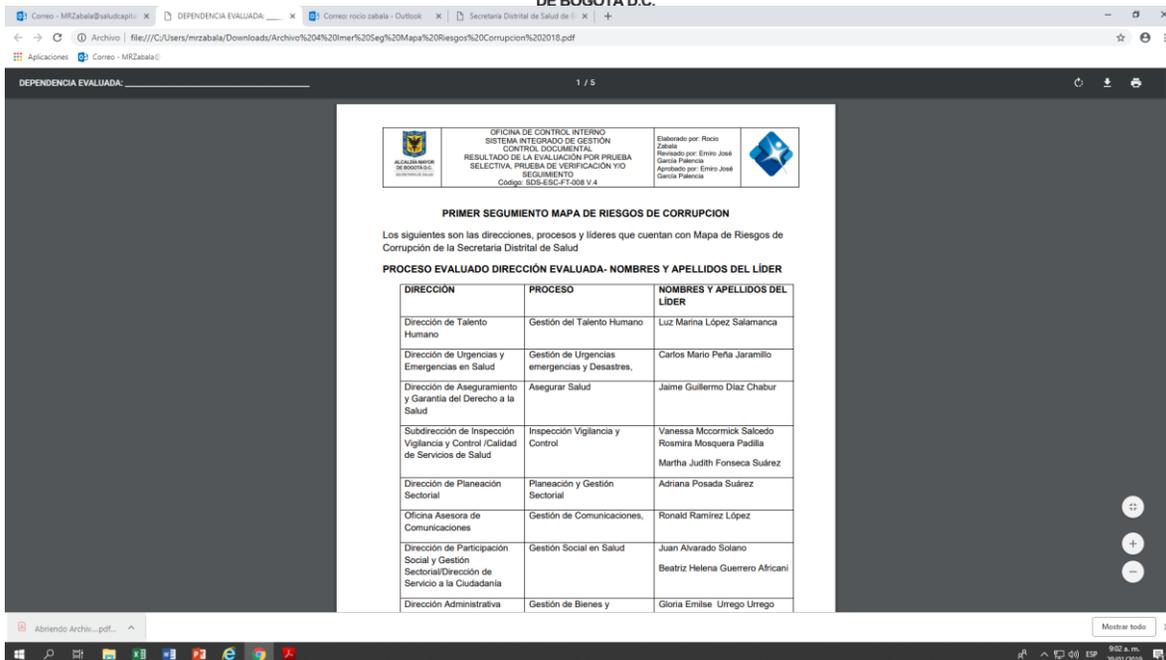
Los siguientes son las direcciones, procesos y líderes que cuentan con Mapa de Riesgos de Corrupción de la Secretaría Distrital de Salud

PROCESO EVALUADO DIRECCIÓN EVALUADA- NOMBRES Y APELLIDOS DEL LÍDER

DIRECCIÓN	PROCESO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL LÍDER
Dirección de Talento Humano	Gestión del Talento Humano	Liliana Rocio Bohórquez Hernández
Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud	Gestión de Urgencias emergencias y Desastres.	Carlos Mario Peña Jaramillo
Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud	Asegurar Salud	Jaime Díaz Chabur
Subdirección de Inspección Vigilancia y Control / Calidad de Servicios de Salud	Inspección Vigilancia y Control	Rosmira Mosquera Padilla Martha Judith Fonseca Suárez
Dirección de Planeación Sectorial	Planeación y Gestión Sectorial	Adriana Posada Suárez
Oficina Asesora de Comunicaciones	Gestión de Comunicaciones.	Ronald Ramírez López
Dirección de Participación Social y Gestión Sectorial/Dirección de Servicio a la Ciudadanía	Gestión Social en Salud	Juan Alvarado Solano Beatriz Helena Guerrero Africani
Dirección Administrativa	Gestión de Bienes y Servicios/Gestión Contractual	Oscar Fabián Martínez Camacho



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Es importante anotar, que tanto los seguimientos al Plan Anticorrupción como al mapa de riesgos de corrupción que fueron realizados durante la vigencia 2018, se encuentran publicados en la página web de la SDS, enlace de Transparencia.

4. RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

Dando cumplimiento a las normas vigentes que regulan los organismos y entidades públicas, la Oficina de Control Interno cumplió con la elaboración de todos los informes que por ley debe ejecutar y en pro de la transparencia adelantó la publicación en página web de todos estos documentos.

Desde la Oficina de Control Interno, se adelantó seguimiento a la gestión institucional con relación al acatamiento de recomendaciones que fueron emitidas en distintos informes emitidos por la Veeduría Distrital y que tiene relación con temas de medicamentos en las Subredes de Prestación de Servicios de Salud, Servicio al Ciudadano e Infraestructura en Salud – CAPS.

En este aparte es necesario aclarar que la Contraloría de Bogotá, audita tanto a la Secretaría Distrital de Salud, como al Fondo Financiero Distrital de Salud, que es un fondo cuenta sin planta de personal propia y que se encarga de recaudar y administrar los recursos del situado fiscal, rentas cedidas, impuesto al valor agregado por seguros obligatorios de vehículos a motor y en general la totalidad de los recursos captados y provenientes de diferentes fuentes públicas y privadas destinadas al sector salud de nuestra ciudad.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



A continuación se presenta un consolidado con corte a diciembre de 2018, del estado de las acciones contenidas en los diferentes planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá y diferenciados por SDS y FFDS:

Fondo Financiero Distrital de Salud

ESTADO DE LAS ACCIONES FFDS	TOTAL HALLAZGOS	TOTALES ACCIONES
CERRADAS	119	164
ABIERTAS	80	123
AVERIGUACION PRELIMINAR	6	7
INEFECTIVAS	4	4
CIERRE POR TÉRMINOS	1	3

Secretaría Distrital de Salud

ESTADO DE LAS ACCIONES SDS	TOTAL HALLAZGOS	TOTALES ACCIONES
CERRADAS	120	168
ABIERTAS	44	80
AVERIGUACION PRELIMINAR	0	0
INEFECTIVAS	0	0
CIERRE POR TÉRMINOS	2	2
INCUMPLIDA	1	1

Es importante resaltar el avance con respecto al cierre de las acciones a cargo de la Secretaría Distrital de Salud, ya que luego de la auditoría realizada por el ente de control durante el 2018, se logró el cierre de 131 acciones, 5 permanecen abiertas y 1 fue evaluada como incumplida. En consecuencia el plan de mejoramiento fue cumplido en un 95% por parte de la Entidad.

La Oficina de Control Interno, realiza de manera semestral el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá y asiste técnicamente a la entidad para responder a los diferentes entes de control.

5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El seguimiento y evaluación al Sistema de Control Interno por parte de la Oficina de Control Interno se realiza a través de las auditorías y seguimientos ejecutados, con el propósito de identificar las oportunidades de mejora en la gestión y contribuir al logro de los objetivos de la Entidad.

Como elemento de control que contribuye a la retroalimentación del Sistema de Control Interno, la Oficina de Control Interno realizó desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2018, los seguimientos y actividades previstas en el Plan Anual de Auditorías mediante visitas de campo, mesas de cierres y dejando como evidencia un informe final de cada una de las auditorías realizadas y cuyos resultados fueron socializados a los responsables de los procesos, y publicados en la página WEB de la Entidad en el link: Transparencia y acceso a la información pública/ 7. Control / 7.2 Reportes de Control Interno/ Auditorías Específicas 2018.

Para realizar las auditorías, la OCI estableció un enfoque basado en riesgos, tomando diferentes insumos, entre los que se puede nombrar:

- Evaluación de Gestión de riesgos y controles identificados en cada proceso teniendo en cuenta los resultados obtenidos de la autoevaluación del control realizada por cada uno de los procesos.
- Informe de Revisión por la Dirección efectuada en la vigencia 2017 como parte de la evaluación formal sistemática y documentada.
- Información de hallazgos provenientes de auditorías efectuadas por entes de control.
- Avances en ejecución presupuestal.
- Proyectos de Inversión – especialmente los que responden a metas de Plan de Desarrollo Distrital.

En este enfoque basado en riesgos, es importante comprender y evaluar el riesgo inherente al que las actividades de cada proceso están expuestas. Lo anterior, implica profundizar en la evaluación de los controles internos, de forma tal que con base en los resultados de su evaluación se identifiquen: Actividades críticas del proceso evaluado, políticas, planes, programas, proyectos, procesos o temas de interés a auditar y se establezca adecuadamente el alcance de las pruebas de auditoría a aplicar.

Entre febrero y diciembre de 2018, se ejecutaron un total de 26 auditorías específicas, las cuales se describen a continuación:

1. Planeación Institucional y Calidad – Dirección de Planeación Institucional y Calidad
2. Gestión Social en Salud – Dirección de Participación Social, Gestión territorial y Transectorial
3. Gestión Social en Salud - Dirección de Participación Social y Servicio al Ciudadano
4. Planeación y Gestión Sectorial - Dirección de Planeación Sectorial
5. Planeación y Gestión Sectorial - Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud
6. Gestión del Conocimiento e Innovación - Gestión del Conocimiento e Innovación
7. Gestión de Comunicaciones – Oficina Asesora de Comunicaciones
8. Gestión en Salud Pública - Dirección de Salud Colectiva - Subdirección de Acciones Colectivas
9. Gestión en Salud Pública - Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública
10. Inspección, Vigilancia y Control - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de servicios de Salud
11. Inspección, Vigilancia y Control – Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
12. Gestión de Urgencias, Emergencias y Desastres – Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias
13. Asegurar Salud - Subdirección de Administración del Aseguramiento
14. Asegurar Salud – Subdirección de Garantía del Aseguramiento
15. Provisión de Servicios de Salud - Dirección de Provisión de Servicios de Salud
16. Gestión del Talento Humano – Dirección de Talento Humano
17. Gestión de Bienes y Servicios – Subdirección de Bienes y Servicios
18. Gestión Jurídica – Oficina Asesora Jurídica
19. Gestión Financiera – Dirección Financiera
20. Control Disciplinario – Oficina de Asuntos Disciplinarios
21. Gestión de TIC – Dirección TIC
22. Calidad de Servicios de Salud – Subdirección de Calidad y Seguridad en Servicios de Salud
23. Gestión de Urgencias, Emergencias y Desastres – Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres
24. Gestión en Salud Pública - Dirección de Salud Colectiva - Subdirección de Determinantes en Salud.
25. Planeación y Gestión Sectorial - Dirección de Infraestructura y Tecnología
26. Gestión Contractual – Subdirección de Contratación

Es necesario aclarar que de las auditorías ejecutadas en la vigencia 2018, a la fecha de emisión de este informe, se encuentran pendientes de plan de mejoramiento los siguientes procesos:

- ✓ Gestión de TIC – Dirección TIC

- ✓ Calidad de Servicios de Salud – Subdirección de Calidad y Seguridad en Servicios de Salud
- ✓ Gestión en Salud Pública - Dirección de Salud Colectiva - Subdirección de Determinantes en Salud.
- ✓ Planeación y Gestión Sectorial - Dirección de Infraestructura y Tecnología
- ✓ Gestión Contractual – Subdirección de Contratación

En cumplimiento de la Ley 909 de 2004, durante el mes de enero de 2018, se realizó la Evaluación de la Gestión por Dependencias, emitiendo los informes de:

- ✓ Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud
- ✓ Dirección de Salud Colectiva
- ✓ Dirección de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva
- ✓ Dirección de Planeación Institucional y Calidad
- ✓ Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud
- ✓ Dirección de Calidad de Servicios de Salud
- ✓ Dirección de Provisión de Servicios de Salud
- ✓ Dirección TIC
- ✓ Dirección Financiera
- ✓ Dirección Administrativa
- ✓ Oficina Asesora Jurídica
- ✓ Oficina de Asuntos Disciplinarios
- ✓ Oficina Asesora de Comunicaciones
- ✓ Dirección de Infraestructura y Tecnología
- ✓ Dirección de Planeación Sectorial
- ✓ Dirección de Gestión del Talento Humano
- ✓ Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud
- ✓ Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad
- ✓ Dirección Servicio a la Ciudadanía

Con base en los resultados por cada dependencia, se emitió y publico en la página web de la entidad, el documento denominado “Informe consolidado de evaluación de gestión por dependencias - vigencia 2017”, el cual se convirtió en el insumo para la evaluación de desempeño de los funcionarios de carrera administrativa, en cumplimiento de la normatividad relacionada con este tema.

Se elaboraron los Informes Pormenorizados del estado del Control Interno de la Entidad y se publicaron en página WEB, en las fechas estipuladas por la Ley Artículo 9° Ley 1474 de 2011 y Circular 004 del 10 de Enero del 2014.

En el mes de febrero de 2018, se elaboró el Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno (Vigencia 2017), el cual se publicó en la página Web de la Entidad.

Se realizarón los seguimientos que por ley debe adelantar la OCI, al cumplimiento de las acciones definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y de los Mapas de Riesgos de Corrupción definidos por la entidad.

Se elaboró el Informe de Control Interno Contable CHIP (Vigencia 2017) FFDS y SDS, los cuales fueron publicados en la página Web.

Se elaboró Informe CBN-1038 de gestión anual de la Oficina de Control Interno y se hizo el debido reporte en la cuenta anual que se presenta a la Contraloría Distrital a través del aplicativo SIVICOF.

Se realizó el seguimiento y consolidación de avances del Plan de Mejoramiento del FFDS y SDS suscritos con la Contraloría de Bogotá - Formato CB-0402 y se presentó en la cuenta anual que se debe reportar a ese ente de control.

Se emitieron los Informes Trimestrales de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal del FFDS y SDS y fueron publicados en la página Web de la Entidad.

Se elaboró y remitió oportunamente el Informe Derechos de Autor Software - vigencia 2017, en cumplimiento de la Circular 12 de 2007.

Se realizaron trimestralmente los Informes de seguimiento al SIPROJ, en cumplimiento de las directrices emitidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

De manera trimestral, se remitieron a la Supersalud, los reportes institucionales definidos en la Circular Única de 2005.

Trimestralmente, se elaboraron los Informes de Seguimiento en la Austeridad del Gasto y fueron publicados en la página web de la Entidad.

En coordinación con la Oficina de Control Interno Disciplinario de la SDS, se emitieron dos Informes en cumplimiento de la Directiva 003 de 2013 y fueron remitidos oportunamente a la Dirección Distrital de asuntos Disciplinarios- Secretaría General de la Alcaldía mayor de Bogotá.

Se elaboraron los Informes de seguimiento a SQS, correspondientes al I semestre 2018 y II semestre del año 2017, los mismos fueron publicados en página web de la Entidad.

Se emitieron los Informes requeridos en cumplimiento del Decreto 371 de 2010 (Contratación, Atención al Ciudadano, Participación Ciudadana y Control Social y Sistema de Control interno), los cuales fueron publicados en la página web de la Entidad.

En cumplimiento de la Directiva 007 de 2016, se realizaron dos informes de seguimiento a los avances de la implementación del Nuevo Marco Normativo, los cuales se encuentran publicados en la página Web de la Entidad.

Las anteriores actividades se realizaron en cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2018 de la Oficina y del Plan Anual de Auditoría vigencia 2018, aprobado por el Comité Coordinador de Control Interno.

Planes de Mejoramiento derivados de auditorías

Con base en los resultados de las auditorías internas de calidad y específicas, los responsables de los procesos formularon en el aplicativo ISOLUCION los respectivos planes de mejoramiento con el fin de subsanar las causas de los hallazgos evidenciados.

Estos planes son objeto de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno hasta el cierre de los mismos buscando el mejoramiento institucional.

CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno de la SDS, en su papel de evaluador independiente, asesor, integrador y dinamizador del Sistema de Control Interno, dio cumplimiento al Plan Operativo Anual (POA) y al Programa Anual de Auditorías vigencia 2018, el cual fue aprobado en Comité Coordinador de Control Interno efectuado en diciembre de 2017.

Desde la OCI se asesoró a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo y financiero, evaluando los planes establecidos, y orientando la formulación de acciones correctivas y de mejora para el cumplimiento de las metas y objetivos previstos.

En este sentido, en desarrollo del proceso de mejoramiento continuo para la Entidad y la lucha contra la corrupción, la Oficina de Control Interno realizó auditorías internas programadas, así como los seguimientos a los planes de mejoramiento, a los diferentes procesos y al cumplimiento de los requerimientos establecidos por los entes de control, de acuerdo con la normatividad vigente. Así mismo cumplió a cabalidad con su rol de valoración de riesgos, y con el fortalecimiento a la cultura de autocontrol al interior de la Entidad, buscando el mejoramiento continuo.

Fuente: Información y evidencias gestión Oficina de Control Interno – 2018..

Proyectado por: Rocio Zabala Diaz

ORIGINAL FIRMADO

OLGA LUCIA VARGAS COBOS

Jefe Oficina de Control Interno

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**